



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/331

A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado el dictamen 01/37/2024 del día 30 de octubre del 2024, mediante el cual el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone **la creación del plan de estudios del Bachillerato General en Línea (BGL)**, en la modalidad no escolarizada, opción en línea o virtual, bajo el sistema de créditos, para operar en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior, a partir de la primera promoción de la anualidad 2027, y **la inactivación y consecuente liquidación del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGAI)** vigente, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el plan de estudios del Bachillerato General en Línea, en la modalidad no escolarizada, opción en línea o virtual, bajo el sistema de créditos, en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior, a partir de la primera promoción de la anualidad de 2027.

Se determina la inactivación y entrada en proceso de liquidación del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias en la modalidad virtual del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. La administración y operación del plan de estudios del Bachillerato General en Línea estará a cargo del Sistema de Educación Media Superior; las aperturas o promociones se ajustarán a la demanda y a las condiciones para satisfacerla, por lo que no estará sujeto a calendarización fija de ingreso. La organización académica, administrativa, de expedición de constancias, certificación de los estudios del Bachillerato General en Línea, estará a cargo de la escuela sede que el Sistema de Educación Media Superior determine.

TERCERO. El plan de estudios del Bachillerato General en Línea contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura...

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondiente al Bachillerato General en Línea se describen a continuación, por área de formación...

...VIGÉSIMO SEGUNDO. Se adiciona la fracción LXVI del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

**Artículo 4: El Sistema de Educación Media Superior
ofrecerá los siguientes planes de estudio:**

I a la LXV...

LXVI. Bachillerato General en Línea.

VIGÉSIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, 05 de octubre de 2026

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda
y de Normatividad